Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE

COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00117-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COLOMBIA AVANZA JJL
DEMANDADO : JUAN DONATO POSADA CANO
NUBIA DEL SOCORRO RAMOS CARDONA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que ha sido allegado memorial proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Purísima informando la terminación del proceso y levantamiento de medida cautelar que pesa sobre el proceso de la referencia. Sírvase Proveer.
DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023) Auto Int No0464

Vista la nota secretarial que antecede, revisado el auto y el oficio proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal Purísima en el que declaro la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas de embargo que recaían sobre este y en razón de ello, al ser legal, procedente se procederá a ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y la respectiva entrega de títulos a la parte demandada JUAN DONATO POSADA CANO. En consecuencia, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares existentes. Ofíciese en tal sentido.

SEGUNDO: **ORDENESE** la entrega al señor JUAN DONATO POSADA CANO, identificado con la cédula de ciudadanía N°6.869.463, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, ofíciese en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

28	04	2023	427720000030233	$1.147.613,00
29	05	2023	427720000030670	$1.147.613,00

TERCERO: Materializadas las órdenes anteriores, archívese el presente proceso, previo las constancias de rigor y désele la respectiva salida por TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7320bd103f24469a6bf90602188b01e042de733e362873bb3361712867500afa**
Documento generado en 15/06/2023 07:26:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica